

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C.,

22 ABR 2021

REF.: 1100140030782019-00393-00

Teniendo en cuenta el acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de negociación de deudas que se adelanta en la Notaria 19 del Circulo de Bogotá, y que fue allegado por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho da aplicación al artículo 555 del C. G. del P., y en consecuencia, el presente proceso continua suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento del mencionado acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR